

TEMUCO,

VISTOS:

15 MAYO 2020

1. El Decreto Alcaldicio N° 297 de fecha 16 de abril de 2018, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 73-2018 "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 4, Sector Millaray, ID: 1658-233-LR18.
2. El Decreto Alcaldicio N° 613 de fecha 30 de julio 2018, que adjudica la oferta presentada por el contratista "José Arturo Acuña Vera" para la ejecución de la obra: "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 4, Sector Millaray, Propuesta Pública N° 73-2018, por un monto de \$64.839.084.- IVA Incluido, con un plazo de 90 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3.055 de fecha 26 de Septiembre de 2018, que aprueba el contrato suscrito ante el notario de Temuco Don Jorge Tadres Hales celebrado entre la Municipalidad de Temuco y José Arturo Acuña Vera por escritura pública de fecha 03 de Septiembre 2018, para la obra: "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 4, Sector Millaray.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1.072 de fecha 03 de abril de 2019, que informa sobre la aplicación de multa por incumplimiento en el plazo de ejecución.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1.617 de fecha 13 de mayo de 2019, que acoge parcialmente el recurso administrativo interpuesto por el contratista Jose Arturo Acuña Vera por lo cual se modifica el Decreto Alcaldicio N°1.072 de fecha 03 de abril de 2019, que rectifica la multa cursada en dicho acto administrativo.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1760 de fecha 30 de mayo de 2019 que aprueba la Recepción Provisoria de la obra "Construcción de veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 4 Sector Millaray
7. La carta de la Empresa con fecha 11 de mayo del 2020, que solicita la Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco" Line 4 Sector Millaray.
8. El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de marzo del 2020 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" a Don Ramón Navarrete Mora decretos alcaldicios sobre materias específica
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1. Nómbrase la Comisión de Recepción Definitiva para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco" Línea 4 Propuesta Pública N° 73-2018 ID 1658-233-LR18 a los siguientes funcionarias y funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
M.R./del/CBI

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Comisión Recepción Definitiva - Contratista
- Oficina de Partes

  
"Por Orden del Alcalde"  
RAMON NAVARRETE MORA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
D. Asesoría Jurídica

2020/167